



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 31 JUL 2015

VISTO el expediente N°: 045/15 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de vigilancia, seguridad y control de ingresos y egresos para el edificio de la sede de la Institución, ubicado en la calle Suipacha 365, C.A.B.A., por el término de 12 (doce) meses.

Que, a fs. 1 y 2 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el costo de la presente Licitación en la suma de Pesos UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$1.263.600.-).

Que, por Resolución N° 033/15 de fs. 10/11, se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Licitación Pública de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que, como anexo, obra agregado a fs. 12/25.

Que, a fs. 26 se agregó texto del aviso a publicar en el Boletín Oficial, gestionado en la página WEB del mismo, mediante la Solicitud N° 95.674.

Que, a fs. 27 y 28 se adjuntaron copias de las publicaciones en la Tercera Sección del Boletín Oficial N° 33.160 y 33.161 de fechas 29 y 30 de junio respectivamente.

Que, a fs. 29/34 se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas BRUJULA S.A., SEGURIDAD PRIVADA CABA S.R.L., SISEG





**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

SEGURIDAD S.R.L., CISE S.R.L., GUARDIANA S.R.L. y COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A. respectivamente.

Que, a fs. 35/38 retiraron el Pliego de Bases y Condiciones las firmas SEGURIDAD INTELIGENTE S.A., COOPERATIVA DE TRABAJO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA., COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA. Y COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA. respectivamente.

Que, a fs. 40 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe disponibilidad en el crédito y la partida presupuestaria donde imputar el gasto.

Que, a fs. 41 y 42 se agregó el acta de apertura N° 12/15 de fecha 13 de julio de 2015.

Que, a fs. 43/134, 135/261 y 262/414 presentaron sus ofertas las firmas CODETRA COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA., GUARDIANA S.R.L. y C.I.S.E. S.R.L. respectivamente.

Que, a fs. 415 el Area de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, por Acta N° 15/15 de fs. 419 y 420, la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar la presente licitación, con observaciones, a la firma C.I.S.E. S.R.L. por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 422 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria donde imputar la diferencia resultante entre la estimación y el monto de la oferta preadjudicada.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

Que, a fs. 423 se agregó texto del aviso a publicar en el Boletín Oficial, gestionado en la página WEB del mismo, mediante la Solicitud N° 98.827.

Que, a fs. 424 se da a publicidad la razón social de la firma preadjudicada a través de la publicación en cartelera y a fs. 425 y 426 en el Boletín Oficial N° 33.177 y N° 33.178.

Que a fs. 428 la firma GUARDIANA S.R.L. impugnó el acto de preadjudicación, aduciendo no haber incluido por error los últimos 6 (seis) pagos de Aportes Sindicales y que su oferta ha sido la más económica.

Que, a fs. 452 y 453 el Área de Asesoría Legal y Contencioso tomó la intervención que les compete considerando por un lado que, en relación a lo manifestado por el impugnante no se encuentra cumplimentado el punto 11 de los requisitos de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones, observando además que los pagos presentados a fs. 430/434 han sido realizados con posterioridad a la fecha de apertura de las ofertas, y por otro lado sugiere que en el mismo acto que se resuelva la impugnación de la preadjudicación se proceda a adjudicar a quien se considere corresponda.

Que la presente Resolución, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc. a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

Que, la presente se dicta en orden a las funciones previstas para el suscripto en la Estructura Orgánico-Funcional del Defensor del Pueblo de la Nación según Resolución DPA N° 058/11, modificada por Resolución DPA N° 024/15, y la autorización conferida por la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo del Honorable Congreso de la



00037 / 15



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

Nación y los Sres. Presidentes de los bloques de la Unión Cívica Radical y del Frente para la Victoria del Honorable Senado de la Nación, ratificada por Resolución N° 001/2014 de la mencionada Comisión Bicameral de fecha 23 de abril de 2014.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar la impugnación presentada por la firma GUARDIANA S.R.L.

ARTICULO 2°.- Adjudicar, a partir del mes de agosto del corriente ejercicio, la Licitación Pública N° 4/15 a la firma C.I.S.E. S.R.L. por un total de 11.700 horas de servicio a razón de Pesos CIENTO DOCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$112,90) la hora hombre y un total de Pesos UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$1.320.930.-) por doce meses de servicio, de conformidad al plan de tareas requerido en el Pliego de Bases y Condiciones autorizado a fs. 12/25.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-39-393" por Pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$554.113,20) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2015 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-39-393" por Pesos SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

DIECISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$766.816,80) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2016.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION D.P.A. N°: 00037 / 15

Dr. CARLOS GUILLERMO HAQUIM
SECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION